ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.28 11:57:11 -03'00'

CONTRATO N.° 142/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING,** con documento de identidad N.° **533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N.° **1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTEC INGENIERÍA S.A.E.**, con **RUC N.° 80004396-0,** domiciliada en la calle **Paz del Chaco N.° 658 e/ San Marcos y San Lucas, de la ciudad de Lambaré**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ LUIS CÁCERES FARIÑA**, con documento de identidad N.° **4.266.217**, en calidad de apoderado, denominada en adelante **el CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 29/2023 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES PARA EL BCP – ID N.° 428553"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el lote N.° 4 correspondiente a la contratación de servicios de mantenimiento de edificios y obras civiles para el BCP para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del CONTRATISTA y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los aspectos generales del contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del CONTRATISTA;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

Ing. José Luis Cáceres Fariña
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 142/2023

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Serán parte del contrato los siguientes documentos:

(a) La documentación técnica emitida por las partes.
(b) La lista de precios. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.° 428553**. –

La contratación es plurianual y la validez del presente contrato, correspondiente al ejercicio 2024 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 29/2023 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES PARA EL BCP**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N.° 10 Acta N.° 67 de fecha 22 de noviembre de 2023. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Lote N.° 4 – Mantenimiento del archivo central (Salaskin).

El monto total contratado para el lote N.° 4 asciende a **guaraníes ochenta y nueve millones ochenta y siete mil quinientos (₲. 89.087.500.-)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.° 4 – MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL (SALASKIN) (Contrato cerrado)						
Ítem	**Descripción**	**Unidad De Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CANALETA DE ARCHIVO CENTRAL COLOCACIÓN DE NUEVAS BAJADAS Y CREACIÓN DE NUEVOS REGISTROS	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	26.700.000.-	26.700.000.-

Ing. José Luis Cáceres Fariña
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 142/2023

2	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CANALETAS EN ZONA DE OFICINAS	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	8.962.500.-	8.962.500.-
3	COBERTURA DE SALIDA POSTERIOR CON POLICARBONATO Y ELEVACION DEL PISO DE DICHO SECTOR	Metros cuadrados	UNIDAD	12,5	398.000.-	4.975.000.-
4	RENOVACIÓN DE CENEFAS, CAMBIO POR CENEFAS METÁLICAS	Metros cuadrados	UNIDAD	62	595.000.-	36.890.000.-
5	PINTURA INTERNA DE OFICINAS	Metros cuadrados	UNIDAD	272	42.500.-	11.560.000.-
					Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)	**89.087.500.-**

El CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos y ejecutar las obras a favor de la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.–

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha establecida al efecto en la orden de inicio de los trabajos, la cual será emitida por el área administradora del contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N.° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de prestación del servicio será de 90 (noventa) días calendario a partir de la fecha establecida al efecto en la orden de inicio de los trabajos, la cual será emitida por el área administradora del Contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. -

Los servicios deberán ser prestados en los lugares establecidos en la sección "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del pliego de bases y condiciones. –

Ing. José Luis Cáceres Fariña
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

HOLGER
Gerente

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 142/2023

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Logística de la Gerencia de Patrimonio y Logística** del Banco Central del Paraguay. –

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se ejecutarán conforme a lo establecido en la sección "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del pliego de bases y condiciones. –

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado. –

Otras garantías contractuales

El CONTRATISTA contratará los siguientes seguros conforme a lo establecido en la Sección "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Seguro de responsabilidad civil (contra daños a terceros).
(b) Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo).
(c) Seguro contra todo riesgo (ALL RISK).

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021. –

Ing. José Luis Cáceres Fariña
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 142/2023

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 5 de Diciembre de 2023. —

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente general

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JOSÉ LUIS CÁCERES FARIÑA
Apoderado
POR LA FIRMA INTEC INGENIERÍA S.A.E.

INTEC
INGENIERIA S.A.E.